

AL DESPACHO: informando que por error involuntario en el acta de audiencia se señaló el día 23 de noviembre de 2020 como fecha para celebrar audiencia de que trata el art. 80 del CPTSS, siendo lo correcto el día 25 de noviembre de 2020, según el audio de la diligencia anterior. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, siete de octubre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, siete de octubre de dos mil veinte
AUTO - S

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el audio de la diligencia anterior, se corrige el auto de fijación de fecha señalado en el acta anterior - #053-, y en consecuencia se reitera a las partes que el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) se llevará a cabo **AUDIENCIA VIRTUAL** de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 80 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, con el fin de recaudar testimonios, decidir sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y emitir el respectivo fallo.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 100 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, ocho de octubre de 2020  MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARIA
